

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 9 DE MAYO DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve,

se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 9 de mayo de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Código Seguro De Verificación	HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:56:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:54:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE MAYO DE 2019.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 2 de mayo de 2.019, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA SALLY OKEEFFE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Manuel Francisco Fernández Oliver, en representación de Doña Sally Okeeffe, para Proyecto Básico y de Ejecución para Ampliación y Reforma de Vivienda sita en Avda. España, nº 25 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571909X,4134388Y y Referencia Catastral: 2143606WG7324S0001XF.

Visto el Proyecto redactado y firmado por el Sr. Arquitecto, Don Pedro Francisco Martínez Moreno, de fecha enero de 2.019, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, de fecha 11 de febrero de 2.019.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, afectándole la ordenanza de casco antiguo (CA).

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 8 de mayo de 2019, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Sally Okeeffe para Proyecto Básico y de Ejecución para Ampliación y Reforma de Vivienda sita en Avda. España, nº 25 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571909X,4134388Y y Referencia Catastral: 2143606WG7324S0001XF, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de mayo de 2.019 y al Proyecto presentado como cuerpo cierto de la licencia que se expide y otorga.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

Código Seguro De Verificación	HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:56:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:54:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==		



SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, que asciende a la cantidad de 31.223,39 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 749,36 Euros, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Sally Okeeffe, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 9 de mayo de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
FRACOSA 95, S.L.	O 19001	30/04/2019	23.429,23 €
FRACOSA 95, S.L.	O 19002	30/04/2019	20.934,21 €
PARRA CHACÓN DIEGO	19002	02/05/2019	1.511,90 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	6/2019	07/05/2019	4.719,00 €
MARTOS MOLINA RICARDO	109	07/05/2019	859,10 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	286	06/05/2019	48,40 €
COMERCIAL MARHUENDA, S.L.	FC A04 2019000271	30/04/2019	1.144,48 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	000/0006.052	30/04/2019	2.066,84 €
GESPROBOX, S.L.L	L 83/2019	29/04/2019	425,69 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	GS-807	30/04/2019	166,04 €
CERÓN MARTÍNEZ GABRIEL	2019/000583	02/05/2019	2.675,35 €
LIRIA LÓPEZ FRANCISCO	008/19	03/05/2019	4.000,00 €
LIRIA LÓPEZ FRANCISCO	007/19	16/04/2019	4.000,00 €
GRÁFICAS LUCMAR S.C.A.	A/175	06/05/2019	434,33 €
JOCAFRI S.L.	T19 109	26/04/2019	166,50 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-000575/2019	25/04/2019	123,13 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	19355 -19	30/04/2019	65,34 €

Código Seguro De Verificación	HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:56:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:54:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==		



RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	19357 -19	30/04/2019	90,58 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	19356 -19	30/04/2019	164,04 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	19353 -19	30/04/2019	199,65 €
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O1900150	30/04/2019	313,15 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000046	02/05/2019	260,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000044	02/05/2019	456,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000045	02/05/2019	419,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000043	02/05/2019	36,05 €
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIOS, S.L.	001-A1900 5	30/04/2019	43.961,43 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ARÁNEGA PARDO JUAN MIGUEL	Emit- 84	21/04/2019	18.566,24 €

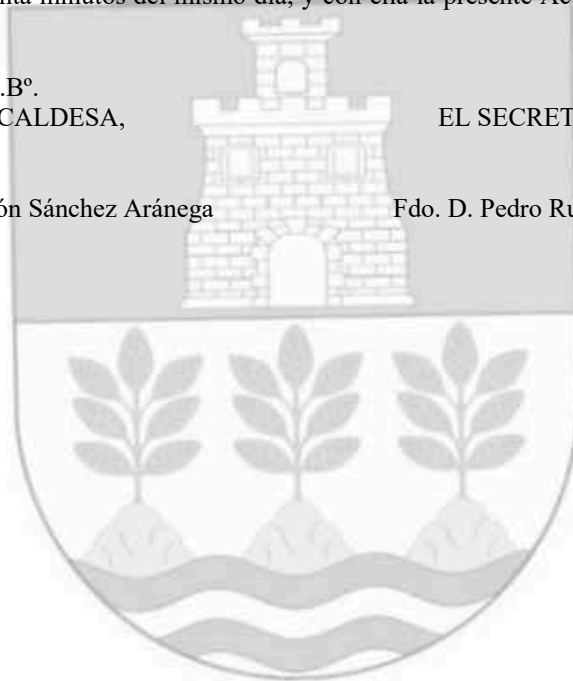
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero



Código Seguro De Verificación	HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:56:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/06/2019 09:54:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HAEnE7K26fFflzp6MoIT2w==		

